



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 633-2023-MPY

Yungay, 18 de diciembre de 2023

VISTOS:

El INFORME N° 586-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 13 de diciembre del 2023; el INFORME N° 299-2023-MPY/GAF/06.42, de fecha 11 de diciembre de 2023; el Informe N° 01162-2023-MPY/07.30, de fecha 06 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social, por la cual solicita reembolso de gastos efectuados del Plan **"Celebración del 202 Aniversario de la Independencia del Perú"**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: "... Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...)"

Que, el artículo VIII de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "... Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio ..."

Que, mediante INFORME N° 00385-2023-MPY/07.31, de fecha 06 de diciembre del 2023, el Prof. César Javier Espinoza Méndez, Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, informa de los gastos realizados en el marco del 202 Aniversario de la independencia del Perú y solicita reembolso de gastos efectuados del Plan **"Celebración del 202 Aniversario de la Independencia del Perú"**, detallados en el siguiente cuadro:

N°	Concepto	Comprobante	Importe
01	Compra de 4050 unidades de gaseosa guaraná de 300 ml. Compra de 50 paquetes de agua mineral para refrigerio de los alumnos participantes en el desfile por el 202 Aniversario de la Independencia Nacional	BVE N° EB01-18	5,150.00
Total			5,150.00

Que, mediante INFORME N° 01162-2023-MPY/07.30, de fecha 06 de diciembre del 2023, la Lic. Josefina Silvia Carrasco Sotelo, Gerente de Desarrollo Social, solicita reembolso de gastos por actividades de conmemoración del 202° Aniversario de la Independencia del Perú;

Que, mediante Informe N° 299-2023-MPY/GAF/06.42, de fecha 11 de diciembre del 2023, el CPC. Neyser Teddy Loli Giraldo, Jefe de la Unidad de Contabilidad, recomienda su autorización mediante acto resolutivo, el reembolso de gastos efectuados por el importe de S/. 5,150.00 (Cinco Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 586-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 13 de diciembre del 2023, la CPC. Beatriz Caurey Rímac, Gerente de Administración y Finanzas, solicita reconocimiento con Acto Resolutivo el reembolso de gastos efectuados del Plan **"Celebración**





Municipalidad Provincial de Yungay

del 202 Aniversario de la Independencia del Perú”, a favor del Prof. César Javier Espinoza Méndez, por la Suma de S/. 5,150.00 (Cinco Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles).

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO DE GASTOS por la suma de S/. 5,150.00 (Cinco Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles) a favor del **Prof. César Javier Espinoza Méndez**, Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, por los gastos efectuados del Plan “**Celebración del 202 Aniversario de la Independencia del Perú**”;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y otras áreas cuya competencia sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Adm. Edo. Juver Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

